

CANCELACIÓN DE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN UAM.JA.RG.LP.02.2026

La Junta Administrativa, en reunión convocada de manera urgente, celebrada el 10 de marzo de 2026 y relativa al servicio de “**Seguridad y vigilancia especializada para el periodo del 1° de abril de 2026 al 31 de marzo de 2027**”, correspondiente al procedimiento de adjudicación UAM.JA.RG.LP.02.2026, elaboró la propuesta dirigida al Rector General para la cancelación de la modalidad de adjudicación, con base en lo siguiente:

I. Antecedentes

No.	Actividad	Fecha	Reseña
1	Reunión de Instalación	17 de febrero de 2026	La Junta Administrativa determinó y aprobó la modalidad de Licitación Pública, su nomenclatura, el calendario de actividades y los porcentajes de fianzas, de conformidad con los artículos 3, fracción I, y 5, fracción I, del Reglamento para las Adjudicaciones (REPLA).
2	Reunión de Aprobación de Bases	19 de febrero de 2026	La Junta Administrativa revisó y aprobó las Bases y los anexos.
3	Publicación de la Convocatoria	24 de febrero de 2026	La convocatoria se publicó en la página institucional y en <i>El Universal</i> .
4	Inscripción de participantes	24 al 26 de febrero de 2026	Las empresas: SEPIVER, S.A. de C.V.; KUAKTUS SEGURIDAD PRIVADA, S.A. de C.V.; ENLACE OPERATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA EOSP, S.A. de C.V.; SERVICIO GLOBAL DE SEGURIDAD Y SISTEMAS PRIVADOS GS3, S.A. de C.V.; SERVICIOS INSTITUCIONALES ESPARTACOS, S.A. de C.V.; TONANTZI MEX, S.A. de C.V.; ZASCITA DE MÉXICO, S.A. de C.V.; e INTPROSERV, S.A. de C.V., solicitaron su inscripción para participar en la modalidad.
5	Visita al sitio	27 de febrero de 2026	La Comisión, conformada por la Junta Administrativa, celebró la reunión de la visita al sitio con las empresas registradas. La empresa SERVICIO GLOBAL DE SEGURIDAD Y SISTEMAS PRIVADOS GS3, S.A. de C.V., no concluyó el recorrido, por lo que, conforme al numeral VII.1 de las Bases, no puede continuar en el procedimiento.
6	Recepción de preguntas	3 de marzo de 2026	Se recibieron preguntas únicamente de SEPIVER, S.A. de C.V.
7	Junta de Aclaraciones	9 de marzo de 2026	La Comisión presentó las respuestas a las preguntas de SEPIVER, S.A. de C.V.; notificó que la Universidad modificó el Anexo Técnico “A” y consultó a las personas licitantes si tenían comentarios adicionales. En ese momento, Jaqueline Guerrero Díaz, representante de INTPROSERV, S.A. de C.V., manifestó: “Con respecto al presupuesto que se está manejando. Ya están tomando en cuenta ustedes el incremento salarial de este año. Porque la propuesta que mandan se basa en [REDACTED] o algo así, y estamos preguntando si, con base en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, se puede modificar con base en el incremento al salario...” A pregunta expresa de la Coordinadora sobre dónde obtuvo esa cifra, contestó:

No.	Actividad	Fecha	Reseña
			<i>“...Es la que mandan del estudio que hacen, la que mandan en la convocatoria...”</i> Se realizó receso para deliberar la situación, y al concluir la Coordinadora de la Comisión se dirigió a la persona participante, quien contestó: <i>“...Yo estaba preguntando lo que pasa, que el día que hicimos el recorrido, estuvimos hablando con otras empresas y me dijeron que el presupuesto que tenían ustedes era de [REDACTED] m.n., pero que no estaban tomando en cuenta lo del incremento y lo de que se hizo una modificación ya que ahora ya no se pueden hacer los turnos de 24 por 24, con una sola persona que tiene que cubrirse de 12 por 24...”</i> A pregunta expresa de la Coordinadora sobre si obtuvo la información durante la visita al sitio, contestó: <i>“...Sí, de una de las otras empresas que estaban, él me dijo que checáramos bien, porque ahora ya la nueva ley no nos permitía cubrirlo y que, con el presupuesto que había, estaba muy abajo. Le dije: ¿Y eso de dónde viene? Y me dijo: «Ellos lo tienen en sus bases; ese es el presupuesto con base en un estudio que hicieron». Eso fue lo que me dijo, y yo, con esa idea, me quedé...”</i> Al advertir que el presupuesto del servicio fue revelado ante las personas licitantes presentes, la Comisión determinó que no existían condiciones para continuar y lo informó de manera urgente a la Junta Administrativa.
8	Sesión urgente de la Junta Administrativa	10 de marzo de 2026	Tras analizar los hechos ocurridos en la Junta de Aclaraciones, se consideró, en términos del artículo 32, fracción II, del REPLA, que no era posible continuar con el procedimiento, ya que, si se continuara con la modalidad de adjudicación, podría causarse un daño o perjuicio equivalente a la propia cantidad del presupuesto de los servicios, dado que las personas licitantes conocen el monto a adjudicar.

II. Determinación

Con fundamento en los artículos 2; 3, fracción I; 5, fracción I; 7 y 32, fracción II, del REPLA, así como en el numeral IV “Cancelación de la modalidad de adjudicación” de las Bases, **se CANCELA la modalidad de adjudicación UAM.JA.RG.LP.02.2026**, ya que de continuar con el procedimiento podría generar un daño o perjuicio a la Universidad debido a la difusión del monto autorizado.

Esta decisión se adopta en observancia de los principios de transparencia, economía, eficiencia y protección del interés institucional, previstos en el REPLA.

Atentamente

Casa abierta al tiempo – In Calli Ixcahuicopa

Dr. Gustavo Pacheco López

Rector General